



La movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional, se ha consolidado como una estrategia fundamental para fortalecer la formación académica, profesional y personal de estudiantes de educación superior.

A través de la movilidad, las y los estudiantes adquieren nuevas perspectivas, desarrollan competencias interculturales, amplían sus redes académicas y profesionales, y mejoran su capacidad de adaptación a entornos diversos y exigentes.

Reconociendo la importancia estratégica de la movilidad en el contexto de la globalización del conocimiento y en congruencia con las políticas educativas nacionales, resulta prioritario para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos promover y facilitar la participación de sus estudiantes en programas de movilidad. Sin embargo, se ha identificado que una de las principales barreras que enfrentan las y los estudiantes para acceder a estas oportunidades es la limitación económica.

Con fundamento en los artículos 5, fracciones V y XV y 25 fracción IV del Decreto números dos mil trescientos sesenta y ocho por el que se reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y a los Lineamientos para el otorgamiento de Beca de Movilidad Estudiantil, se emite la siguiente:





PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA ESTUDIANTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA ESTUDIANTIL EN MODALIDAD SALIENTE NACIONAL PARA EFECTUAR MOVILIDAD EN EL PERIODO I2026

CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA

Para ser candidata o candidato a beca las y los estudiantes deberán:

- ❖ Ser alumna o alumno regular y estar formalmente inscrito en la Universidad, cursando 3er cuatrimestre o superior.
- ❖ Contar con un promedio de 8.5 o superior sin adeudo de asignaturas en el cuatrimestre inmediato anterior a la postulación y efectividad de la movilidad.
- ❖ Registrarse en el formulario de movilidad e integrar la solicitud de movilidad y documentación completa requerida por la Dirección de Vinculación, de acuerdo a los tiempos establecidos en la convocatoria y políticas aplicables.

APLICACIÓN DE LA BECA

La beca tiene el propósito de auxiliar en gastos relacionados con transporte, hospedaje, alimentación y otros rubros indispensables para el desarrollo exitoso de su estancia académica fuera de la Universidad y está destinada a las y los estudiantes de los programas académicos de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos que cursen asignaturas en alguna de las Universidades del Subsistema Tecnológico durante el periodo Invierno (I2026 enero-abril) siempre y cuando la alumna o el alumno mantenga el promedio solicitado y cumpla con las requisitos de la Convocatoria.

La asignación de la beca está sujeta a la autorización del Comité de Becas, órgano colegiado que garantizará la transparencia, equidad y pertinencia en la selección de las y los estudiantes beneficiarios, conforme a los lineamientos institucionales y a la disponibilidad presupuestal.



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
1914 - 2024

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Upemor

Universidad Politécnica

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Asignación mensual de \$5,000.00 durante el cuatrimestre escolar en movilidad, la duración de la beca no podrá extenderse ni renovarse salvo determinación expresa del Comité de Becas de la Universidad.

La beca se hará efectiva una vez iniciada la movilidad, cualquier gasto adicional deberá ser cubierto por la persona beneficiaria.

El otorgamiento de esta modalidad de beca estará limitado a estudiantes que hayan entregado en tiempo y forma su expediente de postulación en la Dirección de Vinculación para realizar Movilidad Estudiantil conforme lo establecido en la presente Convocatoria, el procedimiento de movilidad vigente y lo determinado por la Universidad Receptora.

El monto asignado para cada estudiante que resulte beneficiario(a), deberá utilizarse primordialmente en gastos asociados enunciativa, más no limitativamente a hospedaje, alimentación, gastos médicos, transporte y deberán ser justificados con la evidencia de actividades realizadas en la movilidad conforme a las reglas que para el caso establezca la Dirección de Vinculación.

Las y los estudiantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos tienen derecho a recibir una beca nacional durante un cuatrimestre durante toda su trayectoria estudiantil, el monto total asignado a cada persona becario se entregará de acuerdo a lo autorizado por el Comité de Becas.

PERIODO DE REGISTRO A LA BECA

Del 27 de octubre al 07 de noviembre de 2025.



REQUISITOS

- ❖ Consultar Universidades receptoras de movilidad estudiantil por programa educativo en:
https://drive.google.com/drive/folders/1sFihBIPUri2ZY7385PdvFDU606_GOF5U
- ❖ Llenar el registro electrónico disponible en:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSddccQQm02KDd04QHiYfe3a-XCIJ8gOUlvikkXfCvza2Kh8dw/viewform?usp=dialog>
- ❖ Historial académico, descargado del SIIUpemor.
- ❖ Currículum vitae actualizado.
- ❖ Formato de solicitud de movilidad estudiantil de Upemor debidamente llenado y firmado. Formato disponible en:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/13ooX63ID_cSwKvEYXv-NiF_O2NJY2iyD/edit?usp=drive_link&oid=117153931057524760180&rtpof=true&sd=true
- ❖ Carta de exposición de motivos de la o el estudiante dirigida a la Universidad de su interés.
- ❖ Constancia de vigencia de derechos del seguro facultativo.
- ❖ Carta de postulación de la Universidad de origen, la cual es emitida por la Dirección de Vinculación dentro de las 24 horas posteriores a la entrega de requisitos en ventanilla y el llenado del registro para participar en la Convocatoria.
- ❖ Carta compromiso debidamente llenada y firmada conforme al formato disponible en:
https://docs.google.com/document/d/1go2d_4PaDD3U3r-7A_uyRW3R2vhIIBDN/edit?usp=sharing&oid=107933963936777341350&rtpof=true&sd=true

La validación de la entrega de documentación completa deberá realizarse en la oficina de la Dirección de Vinculación, ubicada en el Edificio de Docencia 1 (UD1), planta alta, específicamente en la ventanilla de Movilidad en las fechas comprendidas del 27 de octubre al 07 de noviembre de 2025.



PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluido el periodo de registro a la beca de movilidad, la Dirección de Vinculación analizará los expedientes de las personas postulantes hayan cubierto los requisitos de elegibilidad, realizará la postulación con las Universidades receptoras y previo visto bueno de la persona titular de la rectoría, presentará la lista de las y los estudiantes que cumplieron con los requisitos y fueron aceptados por las Universidades Receptoras al Comité de Becas para su análisis y aprobación de la beca.

El Comité de Becas, utilizará en orden de relevancia como Criterios de Asignación, los siguientes:

- ❖ Suficiencia presupuestal.
- ❖ Entrega de documentos establecidos en la Convocatoria.
- ❖ Carta de aceptación de la Unidad Receptora.
- ❖ Mejor Promedio.
- ❖ Orden de entrega de la carta de aceptación.
- ❖ Autorización de la Dirección Académica con la valoración de la pertinencia e impacto esperado del programa de movilidad.
- ❖ Visto bueno de la persona titular de la rectoría.
- ❖ Cuando aplique, documentación complementaria especificada por la Universidad Receptora.



RESULTADOS

Los resultados serán publicados el 05 de diciembre de 2025 en la página web de la Upemor y en redes sociales oficiales.

La determinación del Comité de Becas será inapelable y únicamente en caso de que algún(a) estudiante, por cualquier causa renuncie al apoyo económico, podrá ser asignado por el Comité de Becas a otra persona.



OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA

1. Antes de la movilidad

- ❖ Integrar en el expediente de postulación la carta de aceptación de la institución de destino.
- ❖ Firmar carta compromiso donde reconozca sus obligaciones como Persona Becaria.
- ❖ Presentar solicitud de movilidad autorizada por su Dirección Académica.
- ❖ Acreditar su estatus como estudiante regular, con historial académico actualizado.
- ❖ Acreditar la vigencia del seguro facultativo..
- ❖ Presentar en tiempo y forma la totalidad de la documentación establecida en la Convocatoria.
- ❖ Gestionar los permisos necesarios de naturaleza administrativa y académica al interior de la Universidad, y
- ❖ Itinerario de viaje.



2. Durante la movilidad

- ❖ Asistir puntualmente a las actividades académicas, institucionales o empresariales establecidas por la Universidad receptora.
- ❖ Mantener un desempeño académico adecuado, según los criterios del programa.
- ❖ Informar cualquier situación extraordinaria que pudiera afectar su estancia.
- ❖ Enviar reportes digitales administrativos y/o académicos aplicables, y
- ❖ Respetar las normas de la Universidad receptora y representar con dignidad a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

3. Después de la movilidad

- ❖ Participar en actividades de difusión o socialización, como charlas o foros para estudiantes, así como acompañamiento y apoyo a estudiantes de movilidad estudiantil entrante cuando lo requiera la Dirección de Vinculación,



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
1914 - 2014

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Upemor
Universidad Politécnica

- ❖ Reintegrar los recursos económicos, si incumple los compromisos o abandona la movilidad sin causa justificada, y
- ❖ Entregar los recibos y reporte mensual con su firma autógrafa.

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- ❖ Abandono de la movilidad por motivos personales.
- ❖ Falsedad en la información proporcionada.
- ❖ Incumplimiento de requisitos académicos o administrativos.
- ❖ Sanciones por conducta indebida, ya sean impuestas por la Universidad o en su caso por la Universidad receptora.
- ❖ En cada caso, será la persona titular de la Rectoría quien determinará atendiendo a la naturaleza de los hechos que motiven la cancelación de la beca, la pertinencia de ordenar el reembolso total o parcial de la misma, debiendo informar a las áreas competentes.

Todo lo no previsto en la Convocatoria será resuelto por el Comité de Becas o en su caso por la persona titular de la Rectoría.

www.upemor.edu.mx

MOVILIDAD NACIONAL



"Ciencia y Tecnología para el Bien Común"